



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 043-2024-DFCC
Bellavista, abril 1, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 039-2024-DAC-FCC-UNAC de fecha 20 de marzo del 2024, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, en el que solicita se designe a la docente ordinaria Dra. Lucy Emilia Torres Carrera como Secretaria Académica del Departamento Académico, para que colabore con la dependencia por el semestre académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la opinión del Director del Departamento Académico sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de Secretario Académico del Departamento; proponiendo a la docente ordinaria Dra. Lucy Emilia Torres Carrera, lo que contribuirá a la operatividad académica de esta dependencia de la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas a los secretarios y miembros de órganos de apoyo académico;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la propuesta del Director del Departamento Académico de Contabilidad, de designar a la docente ordinaria Dra. **LUCY EMILIA TORRES CARRERA** como **SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el semestre académico 2024-A; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual hasta 05 horas como Carga No Lectiva semanal.
2. Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos; Departamento Académico de Contabilidad; Secretaría Académica-FCC e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

